

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:30 hrs. doce horas, con treinta minutos del día viernes 28 veintiocho, de Noviembre del año 2014 dos mil catorce y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2012-2015 dos mil doce, dos mil quince, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 58 cincuenta y ocho. -----

PRIMER PUNTO.C. Secretario General José de Jesús

Núñez González: Buenas tardes Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana. C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas. C. Regidores: C. Ignacio del Toro Rodríguez. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Bertha Alicia Álvarez del Toro. C. Crescencio Villalvazo Laureano. C. Eva Manríquez Barajas. C. Ricardo Milanez Ortega. C. Lilia de Jesús Delgado Díaz. C. Abdel Israel Dávila del Toro. C. Mariana Prado Reyes. C. Daniel Francisco Rodríguez Lira. C. Oscar Humberto Cárdenas Chávez. C. Sofía Gutiérrez Arias. C. Silvano Hernández López. C. Pedro Mariscal. C. Higinio del Toro Pérez. Señor Presidente reporto a Usted la asistencia de 14catorce Integrantes de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal. (Faltó el C. Regidor Daniel Francisco Rodríguez Lira y el C. Regidor Pedro Mariscal. El C. Regidor Higinio del Toro Pérez, se integra más tarde a la Sesión.) **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Buenas tardes, una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria No.

58cincuenta y ocho, y válidos los acuerdos que en la misma se tomen. Le pido al Secretario General proceda al desahogo de la Sesión. -----

SEGUNDO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO.- Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. -----

SEGUNDO.- Lectura y aprobación del orden de día. -----

TERCERO.- Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización de venta de bienes inmuebles que autoriza la venta directa del inmueble identificado como polígono 2/B del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales.

Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.

CUARTO.- Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. -----

QUINTO.- Clausura de la Sesión. -----

C. Secretario General José de Jesús Núñez González:

Señores Regidores está a su consideración el orden del día, si están por la afirmativa de aprobar el presente, favor de manifestarlo levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia

Transitoria de Regularización de venta de bienes inmuebles que autoriza la venta directa del inmueble identificado como polígono 2/B del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales. Motiva el C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas.

C. Síndico Municipal Antonio Emilio Flores Casillas: DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA LA VENTA DIRECTA DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 2/B DEL ANTIGÜO PATIO DE MANIOBRAS DE

FERROCARRILES NACIONALES S. DE C. V. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO. PRESENTE: Los suscritos en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de Venta y Regularización de Bienes Inmuebles de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1 y 115 Constitucional fracciones I y II, 3,4,73,77,85,86 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 27, 34, 35, 36, 37, Y 38 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 46, 47, 48, y 49, 107, y 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, comparecemos a esta soberanía, presentando **DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE REGULARIZACIÓN Y VENTA DE BIENES INMUEBLES QUE AUTORIZA LA VENTA DIRECTA EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO POLÍGONO 2/B DEL ANTIGÜO PATIO DE MANIOBRAS DE FERROCARRILES NACIONALES**, que se fundamenta en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** 1.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 Fracción II señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de Regidores y Síndicos que la ley determine, y que estará investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. 2.- La particular del Estado en su artículo 88 dispone que los Municipios administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso establezca a su favor. 3.- Que en Sesión Pública Ordinaria No. 21 de fecha 12 de octubre del año 2013, mediante punto 5, se aprobó la creación del programa “Regularización y venta de bienes

inmuebles de propiedad Municipal” instituyéndose de manera transitoria la Comisión Edilicia que ahora dictamina en el presente, con los lineamientos y modalidades de venta y subasta según las condiciones de los inmuebles. 4.- Mediante en Sesión Pública Extraordinaria No. 34 de fecha 12 de Abril del año 2014, mediante el punto no. 3 se aprobó el turno a la Comisión Edilicia que suscribe para que previa integración del expediente y requisitos de Ley realice el procedimiento de venta del predio identificado como polígono 2/B del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales de México, ordenándose la desincorporación del Dominio Público para que se incorporen al dominio privado y sea sujeto a proceso de enajenación en los términos del artículo 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, ordenando que los ingresos que se obtengan en dicha venta sean destinados única y exclusivamente como aportación municipal dentro del Fondo Nacional del Emprendedor ejercicio 2014 para el proyecto “Parque Tecnológico Agropecuario”. 5.- Para los efectos antes señalados, previa aprobación del Ayuntamiento, con fecha 04 de septiembre del año en curso, se publicó la reforma al Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado “Administración Pública Municipal denominado Comité de Feria de Zapotlán el Grande, Jalisco”, mismo que en su Transitorio Segundo, ordena incorporar en forma inmediata para su uso y administración al patrimonio municipal los polígonos 2/A y 2/B del derecho de vía del antiguo patio de maniobras de la Estación de Ferrocarriles Nacionales. 6.- En virtud de lo anterior, se solicitó a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano para que realizaran Levantamiento Topográfico respecto de los polígonos 2/A y 2/B, toda vez que en el acuerdo de Ayuntamiento a que nos referimos en el punto 4 del presente dictamen, no se

determinó con exactitud las dimensiones de los polígono 2/A y 2/B que disponen para la ejecución del proyecto “Parque Tecnológico Agropecuario”, resultando las siguientes superficies: A. Polígono 2/A. Superficie 29,752.76 metros cuadrados. B. Polígono 2/B. Superficie 9,795.34 metros cuadrados. Así mismo y a efecto de integrar el expediente para venta del polígono 2/B, se solicitaron a las Direcciones de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, SAPAZA, Alumbrado Público así como a la Comisión Federal de Electricidad información necesaria para proporcionarla al perito valuador y establecer las condiciones de venta, como son el uso de suelo compatible, factibilidades de Agua Potable, Alcantarillado y Sanitario; así como el suministro de Energía Eléctrica, según la competencia de cada dependencia y organismo obteniéndose los siguientes: a. Por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de este Ayuntamiento, oficio no. 964/2014 mediante el cual se informa que el uso de suelo actual del polígono 2/B corresponde a EV-R, 04 Espacios Verdes Abiertos y Recreativos Regionales, el cual se encuentra ubicado en una vialidad principal, por lo que de conformidad con el Reglamento de Zonificación, los usos compatibles con los que se está trabajando el uso del suelo son: (TH) Turístico Hotelero, (MC) Mixto Central, (CSC) Comercios y Servicios Centrales (SI) Servicios a la Industria y al Comercio, (IN-U) Infraestructura Urbana; de conformidad a lo establecido con el Código Urbano del Estado de Jalisco, dicho cambio se encuentra en proceso de actualización. b. Por el O.P.D. SAPAZA OFICIO NO. 642/06-2014 el cual informa que habiendo hecho una verificación de campo sobre las instalaciones se emite factibilidad de dotación de servicio de agua para toda vez que el organismo cuenta con las instalaciones adecuadas para la prestación de los servicios de conexión a la red principal para la dotación de: Agua

Potable, Alcantarillado Sanitario, lo anterior previo pago correspondiente a cargo del usuario y/o beneficiario. c. Por la Dependencia de alumbrado Público, oficio No. 039/04/2014 dictaminando la factibilidad para otorgar el servicio de alumbrado público en los polígonos 2/A y 2/B. d. Por el Organismo de Comisión Federal de Electricidad, atento oficio no. ZZDG-170/2014 suscrito por el Ing. José ángel Arias Nava en su calidad de Superintendente de la zona Zapotlán, informando que existe factibilidad de suministrar el servicio de energía eléctrica para la electrificación de Hotel, cuyas obras necesarias para suministrar el servicio deben ser a cargo del solicitante y se determinarán una vez que se reciba la información de las necesidades específicas. 10. Como resultado de anterior, en Sesión Pública Extraordinaria No. 50 de fecha 19 de septiembre del año 2014 mediante punto 3 se informó al pleno del Ayuntamiento los resultados obtenidos en el ejercicio de subasta pública del inmueble donde actualmente se ubica el rastro municipal que se declaró desierta por falta de interesados por lo que el pleno del ayuntamiento autorizó que tanto el inmueble conocido como el Rastro Municipal como el inmueble polígono 2/B se efectuara bajo el esquema de venta directa a cualquier interesado que se presentara a solicitarlo, éste último, siempre y cuando se sujetara al proyecto principal relativo al "Parque Tecnológico Agropecuario". 7. Dada la autorización de venta directa, se presentó ante la Comisión Edilicia solicitud del C. URIEL IGNACIO SALGADO VELASCO en su calidad de gestor oficioso de la persona moral denominada "ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.", quien hace saber su deseo de adquirir el inmueble referido con la finalidad de realizar un proyecto complementario al "Parque Tecnológico Agropecuario". En razón de ello, el perito valuador Ing. Guillermo Moreno

Chávez, quien cuenta con los registros de autorización para ejercer como tal, realizó avalúo comercial del inmueble que nos ocupa el cual arroja un precio del inmueble a razón de \$7'009,196.04 (Siete millones nueve mil ciento noventa y seis pesos 04/100 M.N.) mismo que se adjunta al presente dictamen dándose a conocer el valor del inmueble a la persona moral interesada, quien como respuesta hizo llegar a esta Comisión su aceptación del ofrecimiento de venta en el precio del avalúo, proponiendo el pago de la siguiente forma: 1. Primer pago inicial. \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.) a depositarse el día 28 de noviembre. 2. El resto, a depositarse 15 días posteriores a la expedición del dictamen técnico que emita la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contenta el uso de suelo Turístico Hotelero, Mixto Central, Comercios y Servicios. Además de los plazos de pagos el gestor oficioso de la persona moral que se señala, eleva diversas solicitudes mismas que se dan por reproducidas en el presente dictamen adjuntándose para tal efecto dicho documento. 8. A efecto de resolver sobre las peticiones hechas por el firmante, la Comisión Edilicia que hoy dictamina celebró sesión el día 27 de noviembre del año en curso, observándose que su propuesta de adquisición se sujeta al requisito establecido por el artículo 88 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, por lo que tanto esta Comisión tiene a bien emitir el siguiente **CONSIDERANDO** En virtud de lo anterior, y conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 71, artículo 104, 105, 106 y 107 del Reglamento Interior del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, los integrantes de la Comisión Edilicia Transitoria de "Regularización y Venta de Bienes Inmuebles", aprobaron **POR UNANIMIDAD DE VOTOS** de los asistentes, el siguiente: **DICTAMEN PRIMERO:** En alcance a lo acordado mediante punto 3 tratado en Sesión

Pública Extraordinaria No. 34 de fecha 12 de Abril del año 2014, se autoriza la venta directa a la persona moral denominada ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. en un precio de \$7'009,196.04 (Siete millones nueve mil ciento noventa y seis 00/100 M.N.) con la INSTRUCCIÓN de que el recurso que se obtenga sea destinado como aportación municipal en el proyecto "Parque Tecnológico Agropecuario", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 fracción de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEGUNDO: *El precio de la venta del inmueble será liquidado de la siguiente forma: 1. Primer depósito equivalente a la cantidad de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.) a depositarse el día 28 de noviembre próximo. 2. La cantidad restante por la cantidad de \$5'009,196.04 (Cinco millones nueve mil, ciento noventa y seis pesos 04/100 M.N.), 15 días posteriores a la expedición del Dictamen técnico por la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, que contenta el uso de suelo Turístico Hotelero, Mixto Central, Comercios y Servicios. 3. La entrega física y jurídica del inmueble, se hará una vez liquidadas las cantidades señaladas bajo punto 1 y 2, cuyos gastos de escrituración correrán por cuenta del adquirente.*

TERCERO: *La venta del inmueble que aquí se autoriza queda condicionada a que la persona moral denominada ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. ejecute un proyecto complementario consistente en la construcción de Hotel, Restaurantes y locales comerciales, dicha condición obedece a la perspectiva de ofrecer servicios complementarios para quiénes concurren a eventos en el "Parque Tecnológico Agropecuario".*

CUARTO: *En atención a las peticiones que eleva la persona moral ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERCIALES S.A. DE C.V. a través de su gestor oficioso*

señaladas como puntos 1 y 2 de su escrito, relativas a la designación de servidores públicos de las áreas de Obras Públicas, Jurídico, Tesorería y Desarrollo Económico, se resuelve: *INSTRUIR* al C. Lic. José Luis Orozco Sánchez Aldana en su calidad de Presidente Municipal a efecto de que designe y/o comisione a los servidores públicos que estime pertinentes para que funjan como enlaces directos ante la SEDECO del Gobierno del Estado de Jalisco y este Municipio, con el objetivo de agilizar, documentar y dar seguimiento a los procesos tendientes a concluir con el proyecto denominado "Parque Tecnológico Agropecuario", con la indicación de informar al Ayuntamiento sobre los avances y/o documentos que sean necesarios para su conclusión. **QUINTO:** En atención a las peticiones que eleva la persona moral *ARRENDADORA DE ESPACIOS COMERCIALES S.A. DE C.V.* a través de su gestor oficioso señaladas como puntos 3 y 4 de su escrito, relativas a adquirir el compromiso de aportación del inmueble identificado como polígono 2/A al fideicomiso, así como el compromiso de erogar la aportación municipal cuando se requiera, al respecto se contesta: Que ambos compromisos ya fueron materia de acuerdo de Ayuntamiento, según consta en el punto Tercero de la Sesión Pública Extraordinaria no. 34 de fecha 12 de abril del año en curso, por lo que *SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL* para que haga entrega del punto de referencia en copia certificada a la persona moral señalada a través de su gestor oficioso para su conocimiento. **SEXTO:** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, para que realicen los proyectos, y documentos necesarios para tramitar el dictamen correspondiente, relativo al inmueble que se enajena con un uso de suelo Turístico Hotelero, (MC) Mixto Central, (CSC) Comercios y Servicios Centrales (SI) Servicios

a la Industria y al Comercio, de conformidad con la opinión que emitió dicha Dirección mediante oficio 964/2014.

SÉPTIMO: Se instruye a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, así como a sus Jefaturas de Ingresos, Presupuestos y Egresos, para que el recurso que se obtenga de dicha venta sea depositada en cuenta por administración para el proyecto “Parque Tecnológico Agropecuario”, a fin de que se destinen a la aportación municipal correspondiente en el programa respectivo.

OCTAVO: Se instruye al Secretario General, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes tendientes al cumplimiento de los acuerdos emitidos en el presente dictamen, además gire oficio correspondiente conforme lo instruye el artículo 91 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remitir las constancias al Congreso del Estado de Jalisco.

NOVENO: Se ordena la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble identificado como polígono 2/B del derecho de vía del antiguo Patio de Maniobras de Ferrocarriles Nacionales de México, por lo que se instruye a la Jefatura de Patrimonio Municipal realice los movimientos y trámites correspondientes para su desincorporación de conformidad con el artículo 92 de la citada Ley de Gobierno.

DÉCIMO: Se instruye al Presidente Municipal, Secretario, Síndico y Encargada de la Hacienda Pública Municipal para que suscriban el contrato correspondiente, así como la escritura una vez que el comprador haya cubierto las cantidades en los tiempos y formas ordenadas mediante el acuerdo Segundo del presente dictamen.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN” “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN” “2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TÍTULO DE CIUDAD” Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande,

Jalisco, Noviembre 27 de 2014. **COMISIÓN EDILICIA TRANSITORIA DE VENTA Y REGULARIZACIÓN DE BIENES INMUEBLES MTRO. ANTONIO EMILIO FLORES CASILLAS PRESIDENTE FIRMA** **VOCALES LIC. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ FIRMA** **LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA NO FIRMA** **ING. OSCAR HUMBERTO CÁRDENAS CHÁVEZ FIRMA** **LIC. BERTHA ALICIA ÁLVAREZ DEL TORO FIRMA** **ING. HIGINIO DEL TORO PEREZ FIRMA** **C. CRECENCIO VILLALVAZO LAUREANO FIRMA** **C. PEDRO MARISCAL FIRMA** **LIC. ABDEL ISRAEL DÁVILA DEL TORO FIRMA** La presente hoja de firmas, corresponde al Dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y Venta de Bienes Inmuebles que autoriza la venta directa del inmueble identificado como polígono 2/B del derecho de vía del antiguo patio de maniobras de Ferrocarriles Nacionales de México de fecha 27 de noviembre del año 2014. - - - - - **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Nada más, de la misma manera como se ha ido aterrizando el proyecto del Rastro Municipal en el cual ya se tiene un convenio firmado, ojalá y en el cual se establecen claramente las cantidades que cada ente va a aportar, también ya se tenga el convenio firmado con el Inadem, con la Secretaría de Economía para también que quede ya claro cuál es la aportación Municipal en esta primera etapa de este parque, ya poder ir contando con ese documento, es cuanto. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Gracias. Fundamentalmente agradecer y reconocer el trabajo de la Comisión, yo sé que ha sido un trabajo arduo, estoy viendo que fue votado por unanimidad de todos los que integran esta Comisión Edilicia Transitoria de venta y regularización de bienes inmuebles, pues reiterarles el agradecimiento, creo que son obras de gran calado que le

van ayudar muchísimo a nuestra Ciudad, reiterarles mi profundo agradecimiento, gracias. **C. Regidor Oscar Humberto Cárdenas Chávez:** Gracias. Yo quiero manifestar que en este proyecto, en la Sesión Extraordinaria número 34 treinta y cuatro, mi voto fue en abstención, y tengo aquí el Acta de esa Sesión en donde voy a leer un poquito de los extractos de mi posicionamiento, que sea que por tratarse de asuntos de trascendencia del Municipio, en ese momento yo no tenía los elementos suficientes para ejercer mi voto a favor, pero eso no quiere decir que estuviera en contra de ese proyecto, que era un buen proyecto y que a través de las Comisiones de Hacienda y de la Comisión Transitoria para venta y regularización de terrenos, en el cual soy vocal de las dos, iría estudiando, iría trabajando y subsanando las dudas que yo tenía, el día de ayer cuando tuvimos la reunión de la Comisión Transitoria lo manifesté y creo que este proyecto ya es palpable, es un proyecto tangible, ya tenemos el recurso Federal, Estatal, tenemos ya también el recurso de la Iniciativa Privada y el Gobierno Municipal ya está haciendo el esfuerzo y buscando de qué forma vamos a conseguir el recurso que nos toca para poder complementar este proyecto. Por lo tanto el día de hoy ya mi voto se sumará al de los demás, a favor del proyecto, es cuanto. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias, una disculpa por estar afuera, pero este punto lo trabajamos hasta después de las tres de la tarde ayer en Comisiones, entonces estoy enterado completamente en qué términos viene, inclusive de unas modificaciones que se hicieron en el transcurso del día de hoy, nada más no sé si lo comentó el Regidor Silvano, en eso sí me disculparía por si estoy siendo redundante en algo que ya se expuso. Habíamos quedado sin que sea facultad, es una propuesta, de empezar a caminar los temas del endeudamiento; para nadie es un secreto que para poder

complementar y darle viabilidad financiera a este proyecto, se necesita de un recurso financiero, nuestras aportaciones serán para este proyecto recordarlo, \$20´000,000.00 (Veinte millones de pesos 00/100 m.n.) en un primer año y \$10´000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 m.n.) en el segundo año del presente proyecto, más un terreno que ya desincorporamos y que agregamos al fideicomiso, que a valor de avalúo del día de ayer, se nos dijo que costó \$29´000,000.00 (Veintinueve millones de pesos 00/100 m.n.) Y este polígono que hoy también estamos desincorporando y decidiendo vender a una Asociación, que es la promotora del proyecto, con un valor de \$7´000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 m.n.) en resumen, prácticamente este Ayuntamiento estará aportando al proyecto alrededor de \$60´000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) que sin duda lo constituye como la puesta de esta Administración Municipal, más allá de otros proyectos como para el Centro de Cultura y las Artes, que si bien es cierto, tienen valores más o menos aproximados, ésta Administración aportará en una primera y una segunda etapa máximo, pero ésta en particular le haremos una inversión importante. A mí sí me gustaría acotar en este voto a favor, que producto de la venta ya y desincorporación primero de este bien Municipal y segundo producto de la venta, este dinero se vaya incorporando de alguna vez, al fideicomiso y no destinarlo al gasto corriente, de tal suerte que cuando en su momento los complementos que se necesiten para el tema de la deuda en particular y poder darle suficiencia financiera, yo tendría ningún problema, lo digo abiertamente, en que pidiéramos un empréstito para poder cumplir exclusivamente con estas obligaciones, con su caso igual con lo que pudiera ser, con el Rastro y con algunos otros proyectos que tengan que ver inversión productiva. Basados en un razonamiento muy

simple, que no es simple, lo expresaron compañeros en la Comisión, nuestro objetivo siempre como Regidores debe ser incrementar el Patrimonio Municipal y si en este caso, estamos si viene cierto, disminuyéndolo producto de la venta, la verdad es que tenemos que hacer la reflexión o trasladarlo a que realmente esa aportación de \$60´000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m.n.) que traté de explicar al principio, pues realmente es una aportación a un proyecto global mucho más grande que generará un auditorio y generará algunos otros servicios complementarios como es el laboratorio, un centro de valor agregado ahí en el temas agrícolas que está integrado. Para poder hacer esa reflexión ante la sociedad de que si viene cierto que estamos vendiendo terrenos, lo estamos haciendo para incrementar el patrimonio de la Ciudad de alguna manera. El caso más palpable es el Rastro, vendimos el terreno en donde estaba ubicado el Rastro, pero le estamos entregando al Municipio, ahí sí nuestro, un proyecto de alrededor de \$40´000,000.00 (Cuarenta millones de pesos 00/100 m.n.) que si se compara con los cinco que vendimos el Rastro, bueno, si bien vendimos, incrementamos el Patrimonio Municipal exponencialmente. Entonces si acotarlo en esos términos que esta venta se pudiera empezar a integrar directamente y no caer en las tentaciones por la situación financiera que pasa el Municipio, de destinarlo a gasto corriente, si no, pues yo no le veo cuál es el caso, en esta reflexión amplia que hago de vender Patrimonio Municipal si no va encaminado directamente a estos proyectos que le pueden representar una proyección de Ciudad, yo creo que es a lo que le estamos apostando una proyección de Ciudad, muy distinta a la que recibimos cuando entramos como Administración Municipal. Un proyecto como el Rastro y un proyecto como este Centro de Convenciones y los valores adicionales que

ahí están, seguramente serán un sello distintivo de esta Administración pero debemos de tener cuidado que la forma en que se consigan tengan que ver con un estricto apego a la disciplina financiera que debemos tener en este Municipio, es cuanto Señor Secretario. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Nada más así rápidamente comentar, que ayer también se vio en la Comisión, pedirle al Presidente que designe a los funcionarios que él considere necesario para que se integren en las diferentes etapas del proyecto y una de ellos es la constitución del fideicomiso que se tiene prevista, ojalá y que podamos designar funcionarios sobre todo del área jurídica que la verdad son muy eficientes para que puedan estar muy al pendiente de cómo se integra y cómo el Ayuntamiento va a también a tener su retorno de la inversión que está haciendo porque esto que se pretende funciona bajo el mismo esquema de la Expo Guadalajara más o menos, en donde Zapopan prácticamente dio el terreno y entonces tenemos que estar muy claros cuál es el retorno de la inversión y ojalá y que podamos estar ahí muy al pendiente de ello, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera más comentarios vamos a cerrar el punto para su discusión, con los comentarios hechos por el C. Regidor Higinio del Toro Pérez y el C. Regidor Silvano Hernández López, para que después se forme esa Comisión, quienes estén por la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen final de la Comisión de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que autoriza diversas obras. Motiva la C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro. **C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro: HONORABLE AYUNTAMIENTO**

CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Quienes motivan y suscriben **LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, C. LILIA DE JESÚS DELGADO DÍAZ, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, L.C.P. SOFIA GUTIERREZ ARIAS; MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ,** en nuestro carácter de Regidores integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 Constitucional fracción I y II, 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, artículos 5,10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49, 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en lo que establecen los arábigos 40, 47, 64, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno: **DICTAMEN FINAL DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE AUTORIZA DIVERSAS OBRAS** de conformidad con los siguientes: **ANTECEDENTES: I.-** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados Adoptaran para su régimen interior, la forma de Gobierno Republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y

patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco. **II.-** Que es obligación del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, observar y hacer cumplir las disposiciones que establece la Constitución Política del Estado de Jalisco, las leyes reglamentarias expedidas por el H. Congreso de la Unión, particularmente la normatividad aplicable a obra pública. **III.-** Con fecha **26 de Noviembre del año 2014**, dos mil catorce, se recibió ante esta Comisión Edilicia, el dictamen previo emitido con fecha **25 de noviembre del año 2014** por el **COMITÉ DICTAMINADOR DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO**, con las atribuciones conferidas en los artículos 2 y 4 fracción IV, de los lineamientos establecidos en el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco publicado en la Gaceta Municipal con fecha 31 de octubre del año 2008, dictamen que, previa integración del respectivo expediente técnico, estudio y análisis por parte de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano; así como de quienes integran el Comité Dictaminador de obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **IV.-** Para mayor ilustración nos permitimos transcribir textualmente el Dictamen emitido por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; de fecha **25 de noviembre de la anualidad** en curso; con las votaciones económicas de sus miembros, quienes someten para dictaminación definitiva y elevación al pleno las siguientes propuestas: **DENTRO DE LA DÉCIMA PRIMERA**

SESIÓN ORDINARIA:“...Que en la **Décima Primera Sesión Ordinaria** del Comité dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; celebrada con fecha **25 de Noviembre del año 2014**, en observancia a lo que dispone el **decreto municipal** aprobado mediante Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento Número **02** dos, celebrada el día **23 veintitrés de febrero de 2010 dos mil diez**, que faculta al Director de Obras Públicas para que integre los expedientes de obra pública y realice el procedimiento de adjudicación bajo la modalidad que la ley de la materia prevea; así pues, **previa integración de los expedientes técnicos y de conformidad al proceso de evaluación de mecanismo de puntos porcentuales previsto en el artículo 63 fracción II del Reglamento de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en observancia lo que establecen los “Lineamientos En Materia De Adquisiciones, Arrendamientos Y Servicios Y De Obras Públicas Y Servicios Relacionados Con Las Mismas”, publicados en el Diario Oficial de la Federación, con fecha 09 de septiembre de 2010;** se propone para su adjudicación las siguientes obras: -----

OBRA	PARTICIPANTES		SE PROPONE ADJUDICAR
<p>“Instalación del nuevo rastro municipal de Zapotlán el Grande”.</p> <p>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: LO-814023985-N5-2014.</p> <p>Techo financiero: \$45'476,750.02</p> <p>(Cuarenta y cinco millones, cuatrocientos setenta mil,</p>	<p>CONSTRUCTORA COBIAN S.A. DE C.V.</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, la empresa obtiene 29.00% de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT); de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV “De los motivos para rechazar una propuesta”, esta propuesta resulta INSOLVENTE, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta SE DESECHA, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado</p>	<p>Al licitante: TRUC CONSTRUCTORES S.A. DE C.V</p> <p>Por un monto de \$44'897,610.54</p> <p>(Cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil seiscientos diez pesos 54/100.) I.V.A incluido.</p> <p>Al haber concretado un total de 94.36% del 100% de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria de la licitación, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento</p>

setecientos cincuenta pesos 02/100 M.N.)		de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).	de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.
	TRUC CONSTRUCTORES S. A. DE C.V.	Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes" Obtiene 45% de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT), por lo que resulta <u>SOLVENTE</u> , al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5, requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 49.36% de 50%, concretando un <u>total de 94.36%</u> del 100% de los puntos totales requeridos en la convocatoria. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).	Por la importancia de la obra, se contratará supervisión externa (partida municipal independiente al recurso recibido), a solicitud y en coordinación con contraloría municipal.

Obra inserta en la tabla que antecede: APROBADA POR UNANIMIDAD, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor de sus integrantes, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente Municipal y presidente del Comité, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, regidora integrante, LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante); así como de la C. LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ en representación de la C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal (artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas) y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones, haciéndose constar la inasistencia del C. MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y del representante del Colegio de Arquitectos, así como también se hace constar la comparecencia del LIC. MARIO CUEVASVILLANUEVA PEREZ, quien compareció a la sesión en representación de la regidora integrante LIC. LILIA DE JESUS DELGADO DÍAZ, sin emitir su voto, en razón de no cumplir con los extremos del numeral 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; lo que se asienta para

constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. -----

Obra	Modalidad	Participantes y resultados de la evaluación efectuada de conformidad al mecanismo de porcentajes, plasmado en las bases del concurso.		SE PROPONEADJUDICAR
<p>“Construcción de centro deportivo comunitario La Paz”.</p> <p>Contingencias económicas. ejercicio fiscal 2014.</p> <p>(recurso federal)</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$1'884,939.00</p> <p>(Un millón ochocientos ochenta y cuatro mil novecientos treinta y nueve pesos 00/100 m. n.).</p>	<p>URBESUR CONSTRUCTOR A S.A. de C.V</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, la empresa obtiene 47.00% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 45% de 50%, concretando un total de 92% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>Al licitante:</p> <p>URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.</p> <p>Por un monto de :</p> <p>\$1'880,590.64 (Un millón ochocientos ochenta mil quinientos noventa pesos 64/100 M.N.)</p> <p>I.V.A incluido.</p> <p>Al haber concretado dos empresas un total de 92% del 100% de los puntos porcentuales totales, de conformidad a lo que establece el numeral 67 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, la propuesta presentada por el licitante propuesto como adjudicatario asegura las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento, al no rebasar el techo financiero a diferencia del otro licitante que obtuvo el mismo porcentaje.</p>
		<p>PROCARR S.A. DE C.V.</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, la empresa obtiene 47.00% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 45 de 50%, concretando un total de 92% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	
		<p>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RM & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, la empresa obtiene 47.00% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 40% de 50%, concretando un total de 87% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	

Obra inserta en la tabla que antecede: APROBADA POR UNANIMIDAD, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a

Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 58 de fecha 28 de Noviembre de 2014

Página 20 de 39

Secretaría General Ayuntamiento 2012-2015

JJNG/ylp/mlrn.

favor de sus integrantes, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente Municipal y presidente del Comité, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, regidora integrante, LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante); así como de la C. LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ en representación de la C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal (artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas) y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones, haciéndose constar la inasistencia del C. MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y del representante del Colegio de Arquitectos, así como también se hace constar la comparecencia del LIC. MARIO CUEVASVILLANUEVA PEREZ, quien compareció a la sesión en representación de la regidora integrante LIC. LILIA DE JESUS DELGADO DÍAZ, sin emitir su voto, en razón de no cumplir con los extremos del numeral 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. -----

Obra	Modalidad	Participantes y resultados de la evaluación efectuada de conformidad al mecanismo de porcentajes, plasmado en las bases del concurso.		SE PROPONEADJUDICAR
<p>“Mejoramiento y ampliación de comandancia de Seguridad Pública, en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco”.</p> <p>SUBSEMUN. Ejercicio fiscal 2014.</p> <p>(recurso federal)</p>	<p>CONCURS O POR INVITACIÓN</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$900,000.00</p> <p>(Novecientos mil pesos 00/100 m. n.).</p>	<p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO.</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de “puntos o porcentajes”, obtiene 50% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 45% de 50%, concretando un total de 95% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>Al licitante:</p> <p>ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO</p> <p>Por un monto de :</p> <p>\$897,259.65</p> <p>(Ochocientos noventa y SEIS mil doscientos cincuenta y nueve pesos 65/100 M.N.)</p> <p>I.V.A incluido.</p> <p>Al haber concretado un total de 95% del 100% de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria de la</p>

		GRUPO AROCAT S.A. DE C.V.	Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes", la empresa obtiene 40% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE , al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 40% de 50%, concretando un total de 80% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).	licitación, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.
ARO. VICTOR MANUEL MORENO LEAL	Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes", la empresa obtiene 29.00% de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT); de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV "De los motivos para rechazar una propuesta", esta propuesta resulta INSOLVENTE , al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta SE DESECHA , con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).			

Obra inserta en la tabla que antecede: APROBADA POR UNANIMIDAD, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor de sus integrantes, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente Municipal y presidente del Comité, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, regidora integrante, LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante); así como de la C. LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ en representación de la C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal (artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas) y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones, haciéndose constar la inasistencia del C. MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y del representante del Colegio de Arquitectos, así como también se hace constar la comparecencia del LIC. MARIO

CUEVASVILLANUEVA PEREZ, quien compareció a la sesión en representación de la regidora integrante LIC. LILIA DE JESUS DELGADO DÍAZ, sin emitir su voto, en razón de no cumplir con los extremos del numeral 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.- - - - -

Obra	Modalidad	Participantes y resultados de la evaluación efectuada de conformidad al mecanismo de porcentajes, plasmado en las bases del concurso.		SE PROPONEADJUDICAR
<p>"Movimiento de tierras en calle Benito Juárez entre Av. Reforma y José Rolón, Colonia centro".</p> <p>FAIS Ejercicio fiscal 2014. (recurso federal)</p>	<p>CONCURSO POR INVITACIÓN</p> <p>Techo financiero</p> <p>\$1'004,424.47</p> <p>(Un millón cuatro mil cuatrocientos veinticuatro pesos 47/100 m. n.).</p>	<p>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes", obtiene 40% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 49.81% de 50%, concretando un total de 89.81% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	<p>Al licitante:</p> <p>ING. SERGIO ENRIQUE CHÁVEZ CUEVAS</p> <p>Por un monto de :</p> <p>\$1'000,675.26</p> <p>(Un millón seiscientos setenta y cinco pesos 26/100 M.N.)</p> <p>I.V.A incluido.</p> <p>Al haber concretado un total de 89.81% del 100% de los puntos porcentuales totales referidos en la convocatoria de la licitación, ello con fundamento en lo que dispone el numeral 67 en su fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.; que establece para el caso de que la evaluación se haya realizado bajo el mecanismo de puntos o porcentajes, el asignar a la proposición que haya obtenido el mayor puntaje o ponderación.</p>
		<p>JOSÉ ABACÚ SÁNCHEZ SANDOVAL</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes", obtiene 40% de 50% correspondiente a la proposición técnica; por lo que resulta SOLVENTE, al haber obtenido un porcentaje mayor a los 37.5 requeridos para ser considerada como tal. Así como de su propuesta económica que es de 25% de 50%, concretando un total de 65% del 100% de los puntos totales. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	
		<p>PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES RM & ASOCIADOS S.A. DE C.V.</p>	<p>Al realizar la evaluación, misma que se realizó por el mecanismo de "puntos o porcentajes", la empresa obtiene 33.00% de 50% correspondiente a la proposición técnica (PT); de acuerdo a lo estipulado en la Convocatoria en su CAPITULO IV "De los motivos para rechazar una propuesta", esta propuesta resulta INSOLVENTE, al no reunir el porcentaje mínimo para ser considerada solvente, que es de 37.5 puntos porcentuales. Motivo por el que, esta propuesta SE DESECHA, con fundamento en lo establecido en la convocatoria emitida y lo que dispone el numeral 69 fracción II del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. (Se anexa resultado de evaluación, documentación que forma parte integral del presente dictamen).</p>	

Obra inserta en la tabla que antecede: APROBADA POR UNANIMIDAD, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a

favor de sus integrantes, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente Municipal y presidente del Comité, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, regidora integrante, LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante); así como de la C. LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ en representación de la C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal (artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas) y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones, haciéndose constar la inasistencia del C. MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y del representante del Colegio de Arquitectos, así como también se hace constar la comparecencia del LIC. MARIO CUEVASVILLANUEVA PEREZ, quien compareció a la sesión en representación de la regidora integrante LIC. LILIA DE JESUS DELGADO DÍAZ, sin emitir su voto, en razón de no cumplir con los extremos del numeral 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande. -----

Obras/Techo financiero		Recurso Federal	Modalidad
Construcción de Red de Agua Potable en calle Juárez entre Av. Reforma y José Rolón, Colonia Centro.	\$789,754.69 (Setecientos ochenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 69/100 M.N.)	Ambas obras a ejercer con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) Ejercicio fiscal 2014 fiscal 2014.	Autorización para que la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano ejecute las obras de referencia bajo la MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, debido a que dicha dirección cuenta con los recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para su ejecución, de conformidad a lo previsto en los proyectos, planos y especificaciones técnicas, programa de ejecución y suministro (los cuales se anexan al presente
Construcción de Red de Drenaje en calle Juárez entre Av. Reforma y calle José Rolón, Colonia Centro.	\$750,060.75 (Setecientos cincuenta mil sesenta pesos 75/100 M.N.)		

	dictamen); con fundamento en lo que disponen los numerales 70, 71 y 73 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación con lo dispuesto por el numeral 258 del reglamento de la ley en cita.
--	---

Las dos obras de referencia insertas en la tabla que antecede: APROBADAS POR UNANIMIDAD, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor de sus integrantes, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente Municipal y presidente del Comité, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, regidora integrante, LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante); así como de la C. LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ en representación de la C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal (artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas) y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones, haciéndose constar la inasistencia del C. MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y del representante del Colegio de Arquitectos, así como también se hace constar la comparecencia del LIC. MARIO CUEVASVILLANUEVA PEREZ, quien compareció a la sesión en representación de la regidora integrante LIC. LILIA DE JESUS DELGADO DÍAZ, sin emitir su voto, en razón de no cumplir con los extremos del numeral 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.-----

Punto de validación	Licitación Pública Nacional	Modalidad Adjudicación directa
<p>"Construcción primera etapa del centro para la cultura y las Artes José Rolón".</p> <p>FONDO DE CULTURA. (Recurso Federal)</p>	<p>De conformidad con lo dispuesto por los artículos 39, 39 bis y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas y su reglamento, se propone DECLARARON DESIERTAS LAS LICITACIONES PÚBLICAS NACIONAL DE LAS OBRAS DE REFERENCIA, debido a que la totalidad de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes son insolventes económicamente</p>	<p>En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 26, de fecha 19 de septiembre del año 2014 dos mil catorce, en el punto número 4 del orden del día; fue aprobado el punto relativo a la adjudicación directa al contratista denominado: "SIC SUPERVISIÓN, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A DE C.V." representada por el C. <u>ING. JUAN JOSÉ SERRANO BELTRAN</u> en su carácter de Administrador Único, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 42, fracción VII, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.</p>
<p>"Explanada casa de la cultura y las artes José Rolón."</p> <p>RESCATE DE ESPACIOS PÚBLICOS, 2014. (Recurso Federal)</p>		

*Las dos obras de referencia insertas en la tabla que antecede: APROBADAS POR UNANIMIDAD, en la siguiente forma: con 06 SEIS VOTOS a favor de sus integrantes, LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA, Presidente Municipal y presidente del Comité, LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO, regidora integrante, LIC. DANIEL FRANCISCO RODRÍGUEZ LIRA (regidor integrante), LIC. SOFÍA GUTIÉRREZ ARIAS (regidora integrante); así como de la C. LIC. MARIA EUGENIA BALTAZAR RODRIGUEZ en representación de la C. LIC. BERTHA FLORES OLIVERA, encargada de la Hacienda Municipal (artículo 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas) y LIC. ALEJANDRA CÁRDENAS NAVA, Contralora Municipal, 0 votos en contra y 0 abstenciones, haciéndose constar la inasistencia del C. MTRO. SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ, y del representante del Colegio de Arquitectos, así como también se hace constar la comparecencia del LIC. MARIO CUEVASVILLANUEVA PEREZ, quien compareció a la sesión en representación de la regidora integrante LIC. LILIA DE JESUS DELGADO DÍAZ, sin emitir su voto, en razón de no cumplir con los extremos del numeral 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados; lo que se asienta para constancia y en cumplimiento a lo que establece el numeral 72 fracción 1 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande **CONSIDERACIONES:** Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por*

los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 42, 64 y 71 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, la necesidad de llevar a cabo la ejecución de las obras señaladas en los puntos que anteceden, por los motivos expuestos en los mismos y en apego a lo establecido en los artículos **39 y 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en relación con lo dispuesto por los artículos 106 y 107 del Reglamento interior del Ayuntamiento, los integrantes de la Comisión Edilicia de obras públicas, planeación urbana y regularización de la tenencia de la tierra en sesión de comisiones, **hacemos nuestro el dictamen y anexos presentados por el Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, mismos que se INCORPORAN AL CUERPO DEL PRESENTE COMO PARTE INTEGRAL DEL MISMO**, por lo que se procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo, por lo que se propone para su discusión y en su caso aprobación el siguiente: **DICTAMEN: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general y en lo particular el dictamen previo del Comité Dictaminador de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; de fecha 25 de noviembre del año curso; mismo que se inserta en su totalidad en el cuerpo del presente dictamen, con las consideraciones y votaciones económicas de los miembros que lo integran. **SEGUNDO:** Se aprueba y autoriza en lo general y en lo particular la adjudicación de las obras mencionadas en el cuerpo del presente dictamen, a las personas físicas y jurídicas señaladas en las tablas insertas, por ser éstas las propuestas haber obtenido el mayor puntaje en su evaluación, así como asegurar mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y financiamiento oportuno y por reunir los requisitos previstos por la ley de la materia. **TERCERO:** Se instruya al Jurídico de la Dirección de Obras Públicas, proceda de conformidad a lo establecido en el

artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, a la elaboración de los correspondientes contratos de obra con las personas física y jurídicas ganadoras, con las bases y condiciones establecidas en la legislación de la materia. **CUARTO.-** Se instruye a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a efecto de que realice la notificación del fallo a los licitantes, ello de conformidad a lo que establece el numeral 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en relación a lo que establece el numeral 82 y 90 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. **ATENTAMENTE “2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGAN” “2014, 190 ANIVERSARIO DE HABERSE OTORGADO EL TITULO DE CIUDAD”** Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a los 28 días del mes de noviembre de 2014.”**LIC. BERTHA ALICIA ALVAREZ DEL TORO** Regidor Presidente **FIRMA” C. LILIA DE JESÚS DELGADO DÍAZ** Regidor Vocal **FIRMA” LIC. JOSÉ LUIS OROZCO SÁNCHEZ ALDANA** Presidente Municipal y Regidor vocal **FIRMA” L.C.P. SOFÍA GUTIERREZ ARIAS** Regidor Vocal **FIRMA” MTRO SILVANO HERNÁNDEZ LÓPEZ** Regidor Vocal **NO FIRMA”C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias Secretario. Como vocal de la Comisión de Obras Públicas y como integrante del Comité Dictaminador de Obra Pública, quiero hacer algunas consideraciones y algunas reflexiones; desde el principio prácticamente de la Administración puse en esta mesa el asunto del Decreto que faculta al Director de Obras Públicas para que integre expedientes bajo su más estricta responsabilidad, lo hago en el sentido de abrir los espacios correspondientes a la toma de decisiones en el marco de la Ley en la cual establece ya la propia Ley de Obra

Pública. Sin embargo hasta el día de hoy no se ha dado respuesta a este asunto y mi voto en la mayoría de las ocasiones ha sido en abstención, puesto que no hemos todavía finiquitado el tema correspondiente a este Decreto. Por lo tanto quisiera en primer lugar hacer una petición muy respetuosa, al titular de la Comisión de Reglamentos y Gobernación que es donde está el turno, si nos pudiésemos reunir a la brevedad posible para analizar y dar cuenta de ello al Pleno y podamos tomar una decisión, porque bueno, su servidor, que ha estado al pendiente en ese Comité, pero la verdad he sido testigo del trabajo que han hecho el Departamento de Obras Públicas en el cual en la mayoría de las ocasiones han procedido conforme a la propia Ley lo establece a través de las licitaciones de carácter público Nacional, de los concursos por invitación o incluso de las invitaciones directas cuando así se señala o de la adjudicación por Administración directa. Sin embargo siendo congruente con lo expresado pues hasta no resolver el tema del Decreto he votado de una manera consecuente. Sin embargo tendría aquí algunas preguntas para el Director de Obras Públicas que aprovechando que se encuentra con nosotros de carácter técnico; si Ustedes por ahí checan, hay dos obras que estamos nosotros autorizando que se hagan a través de la modalidad de administración directa, es la construcción de red de agua potable en la calle Juárez entre avenida Reforma y José Rolón y la construcción de red de drenaje en la calle Juárez, entonces preguntarle nada más y solicitar si le pueden dar el uso de la voz al Director de Obras Públicas, al Arquitecto Baeza para que nos explique si tenemos efectivamente la capacidad técnica, los tiempos en los cuales se va hacer y más o menos qué calidad vamos a tener en esta obra, por el momento sería todo, es cuanto. **C.**

Secretario General José de Jesús Núñez González: Se

somete a su consideración la petición hecha por el C. Regidor Silvano Hernández López, de otorgar el uso de la voz al Director de Obras Públicas, si están de acuerdo favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. C. Director de Obras Públicas Arquitecto José Miguel Baeza Alcaraz:** Buenas tardes a todos. En efecto este es una cuestión que se decidió porque hubo un previo concurso, en el cual todos los, en este caso los concursantes se fueron fuera del presupuesto base, entonces esa necesidad de querer sacar ese asunto porque ya tenemos la presión del otro extremo de la calle, se tuvo un dialogo con el Presidente y a la vez con el Director del Organismo SAPAZA para que de manera conjunta y propiamente el Organismo de SAPAZA pudiera hacer de manera integral y con la calidad y el tiempo requerido para las instancias. Recordemos que el proyecto estaba dividido en cuatro partes; la primera el movimiento de tierras, la segunda, la que ya autorizaron por Proveeduría creo que fue la de concreto, ya se tiene la Empresa que va a ser la encargada de verter el concreto. La otra era movimientos de tierras que es la que estamos ahorita precisamente viendo que sería todo lo relativo a movimientos y quedaron nada más pendientes la de agua y drenaje, que desgraciadamente el recurso no alcanzaba porque las condiciones de las calles son muy especiales en este caso en ese tramo, entonces en los concursos se declararon desiertos y no hubo contratista que pudiera entrarle porque no tenían ganancia, entonces se decidió hacerlo pero en conjunto con SAPAZA, entonces será SAPAZA con el apoyo de Obras Públicas en la medida de lo posible porque todo lo que el recurso, la mayor parte que ya vimos pues va a ser para mano de obra y materiales, ya está en Proveeduría, próximamente van a tener esa petición por parte de proveedor de todo el material que va a requerir esa

obra, entonces el faltante lo va absorber el Organismo SAPAZA. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias. Y ya una vez que se tenga estas obras, el tema de las bases y las sub bases, ¿esas quién las va llevar a cabo? Nada más para si me pueden recordar. **C. Director de Obras Públicas Arquitecto José Miguel Baeza Alcaraz:** Es la obra que está ahorita en proceso de autorización, es el Ingeniero Sergio Chávez que es él que trae todo lo que es movimientos de tierras nada más, lo que posteriormente será la proveeduría que es a través de CEMEX, creo que es la Empresa que fue otorgado el contrato y ya completaríamos todo el proceso de la terminación integral de la obra. **C. Regidor Silvano Hernández López:** Gracias. Ahí sí nada más pedirle al Director de Obras Públicas que estemos muy al pendiente y que aprovechemos la experiencia que tuvimos con la calle Colón para obviamente no repetir algunos errores y darle celeridad a este tipo de obras y sobre todo tener mucho cuidado en las bases y en las sub bases porque son la clave para obtener un buen concreto que nos dure con los estándares de calidad, porque al comprar nosotros el concreto y al autorizar como ya lo hicimos en el Comité de Adquisiciones la colocación, CEMEX también requiere que las bases y las sub bases cuenten con criterios específicos de calidad para poder ellos también otorgar una garantía, entonces sí pedirle que estemos muy al pendiente para que no vayamos a tener ningún problema. Y aprovechando, preguntarle también de la obra del Fondo de Cultura, la construcción de la primera etapa del Centro para la Cultura y las Artes José Rolón, el proveedor sin supervisión fue el que ya determinamos en el Pleno del Ayuntamiento de hacerlo de manera directa, es el que de alguna manera por la experiencia que nos habían dicho de las obras, si nos pudiera recordar nada más algunas de las que ha participado este

proveedor para tenerlo más en claro, es cuanto. **C. Director de Obras Públicas Arquitecto José Miguel Baeza Alcaraz:** Los dos puntos que están aquí del Centro para la Cultura y las Artes son puntos de validación, es simplemente una petición de Coplademun para el expediente tenerlo completo, estos puntos ya fueron en su momento autorizado, es nada más tener el punto del Cabildo para poderlo ingresar al expediente. Y la experiencia que tiene la supervisión pues va el más inmediato de ésta fue el Auditorio Telmex de la UDG, precisamente ese es uno de las obras que tiene como mayor jerarquía dentro en su haber, tiene mucha obra y mucha experiencia a través de los años. **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Nada más si me gustaría que quedara establecido las fechas, tiempos, o sea, en qué tiempo se va hacer porque digo, con conocimiento de causa y aprovechando el foro, hay una petición ciudadana que tiene más de 4 cuatro meses y no se atiende entonces sería preocupante que durara un proyecto de esta dimensión algo similar, digo, no sé, de acuerdo a tu experiencia que si se fijaran tiempos establecidos para los proyectos que el Ayuntamiento le corresponde hacer. **C. Director de Obras Públicas Arquitecto José Miguel Baeza Alcaraz:** Estamos hablando de 90 noventa días, es el promedio que tiene la obra, y un punto, ya cuando hay Empresas de por medio contratadas y sobre todo aquí sí quiero hacer hincapié que el principal problema por el cual las obras en la Colón se alargaron, pues precisamente fue el temporal de lluvias extraordinarias, que incluso hasta la fecha pues estamos teniendo lluvias, que ya no es motivo precisamente del retraso, ya no es un motivo fuerte del retraso, entonces los tiempos están dados en que hay una Empresa responsable por cada uno y en el caso de lo que es administración está como respaldo el organismo especializado en agua y drenaje,

entonces eso va a permitir cumplir con los términos que se establece en un inicio, de hecho en los acuerdos que hemos tenido con Participación Ciudadana, se les va hacer entrega oficial de un calendario, ya lo hicimos en la primera etapa entonces ya hay un calendario por parte de SAPAZA, en ese calendario sería establecer ya el movimiento de tierra y por último lo que es el concreto y ya estaríamos en condiciones de generar ahora sí un calendario completo de los 90 noventa días en este caso tentativos que hemos hecho a partir del contrato, o sea que sería a partir de la fecha en que se genere el inicio de contrato. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera más preguntas para el Director de Obras Públicas, agradecemos su participación. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Gracias Secretario. Preguntarle a la titular de la Comisión; leíamos el otro día o alguien hacía referencia que, hablando del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, que decía que los trabajos de este Ayuntamiento están basados en el trabajo en Comisiones y de un tiempo a la fecha he comprobado ese asunto, cuando estos proyectos como el que nos antecedió, el dictamen de la Comisión Edilicia Transitoria de Regularización y venta de bienes inmuebles que participamos y que señalaba que el día de ayer estuvimos trabajando en el mismo, pues queda muy claro cuando lo traemos al Pleno porque sabemos cuál fue el procedimiento, cuáles fueron los problemas que se presentaron, cómo los resolvimos y tenemos la idea clara. En este Comité Dictaminador de Obra Pública no participo, pero sí me llama la atención algunas cosas, es la primera vez que un dictamen de esta Comisión se nos presenta en términos porcentuales, preguntarle a la titular, me refiero en la manera de decidir quién fue la propuesta ganadora, en otras ocasiones se nos presentaba inclusive las propuestas de los

montos de los que no ganaron y eso nos permitía a veces, si viene cierto que no conocimos todo el proyecto en la Comisión porque insisto no participamos en ella, pues si nos da una idea claro al menos de referencia para saber por qué a unos se le asigno o no y venir a preguntar aquí por qué, cuál fue el criterio para asignarla, hemos visto aquí que ha habido Empresas ganadoras que presentaron una propuesta económica más alta y se nos aclaraba, comparábamos y veíamos por qué, aquí se nos ha hablado de porcentajes y pues como que siempre es como más visual saber cuáles fueron las otras propuestas para tener un punto de referencia y de comparación en aras de darle transparencia siempre ha esto que hemos turnado aquí al interior del Cabildo, es cuanto Secretario. **C. Regidora Bertha Alicia Álvarez del Toro:** Sí compañero, es que ahora son las modificaciones todas estas licitaciones se hacen por Compra Net, aquí sí me gustaría pedir la autorización para que intervenga el Arquitecto Miguel Hernández, para que les diera una explicación más concreta. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si tienen a bien cederle el uso de la voz al Arquitecto Miguel Hernández Espinoza, favor de manifestarlo levantando su mano.... **15 votos a favor, aprobado por mayoría calificada. C. Arquitecto Miguel Hernández López Coordinador de Proyectos Estratégicos:** Buenas tardes a todos. La verificación de los porcentajes que se piden en este dictamen, son porque este año ingresamos al portal de Compra Net que es un portal de la función pública, lo anterior que se hacía era una comparativa de precios unitarios de una con otra Constructora, en este nuevo procedimiento se toma en cuenta un porcentaje que se divide en dos partes, una propuesta técnica que vale el 50% cincuenta por ciento, de la propuesta, una propuesta económica que vale el 50%

cincuenta por ciento. Tenemos varios apartados, cada uno tiene un valor porcentual dentro de la licitación y si viene cierto a lo mejor se pudieran comparar montos en Compra Net, uno de los puntos más específicos es que cumplan con sus obligaciones fiscales, porque muchas veces se podía cumplir con un precio unitario más bajo pero la capacidad financiera de la Empresa pues no era optima, por ejemplo, podrían tener no sé, tal vez, un precio unitario muy bajo de maquinaria pero no eran propietarios de la maquinaria, entonces no es un precio que es irreal en un valor de mercado, es por eso que Compra Net nos pide que el nuevo sistema de evaluación sea público y sea por medio de porcentajes y se presenta en los expedientes una vez expuesto el fallo, esa es la modificación más grande que se hizo. No sé si tuvieran alguna otra duda. **C. Regidor Higinio del Toro Pérez:** Muy claro, gracias Arquitecto. Entendíamos y de hecho aquí en este Pleno trajimos a consideración inclusive el pago de una supervisión para la gente que nos ayudó con el tema de empezar hacer las licitaciones, creo que con eso queda respondido la parte que cuestionaba. A mí en particular, no sé, entiendo que ese es el proceso de licitación, a lo mejor aquí el comentario sería para la titular de la Comisión o para el Comité Dictaminador, yo creo que retomando palabras y citando textualmente a nuestro Síndico Municipal que algunos le hemos aprendido algo en este paso por el Ayuntamiento, dice que lo que abunda no hace daño, yo pienso que los dictámenes de esta Comisión, más allá de que sean parte de esta normativa de Compra Net, al traerlos al Pleno, insisto, para los que no participamos ahí, que no tuvimos oportunidad de votar, que no sabemos cuáles fueron las propuestas económicas, pues no estaría mal que las conociéramos aquí y que nos dijeran. Aquí sí ya vi uno que es muy claro, que hay uno que inclusive se descalificó el

Ingeniero Moreno porque una de sus propuestas creo que la técnica bajaba el porcentaje hasta un 29.5% veintinueve, punto cinco por ciento, que quiere decir que cumplió casi con la mitad de los requisitos, me queda claro en términos conceptuales, pero en términos de transparencia yo creo que sí sería muy prudente que esta información la conociéramos Regidora aquí en el Pleno, para poder tener un punto de referencia, o sea, no dudo de esa Comisión Dictaminadora, de que se basaron en los elementos técnicos y financieros para darle legalidad como lo hemos hecho en este Ayuntamiento, pero insisto, a los que nos gusta involucrarnos en los temas de Ayuntamiento y sobre todo en los términos de transparencia, pues no nos hace daño tener la referencia completa del dictamen para saber por qué a estos que se integran aquí que nada más viene el ganador, saber cuáles fueron las otras propuestas económicas y tener un punto de referencia, eso a lo mejor no le compete Arquitecto, es para un punto de acá, pero si quiere contestar por ahí lo podemos aclarar.

C. Arquitecto Miguel Hernández López
Coordinador de Proyectos Estratégicos: El documento que se les presentó vienen las propuestas económicas y las propuestas técnicas, no sé si le llegó este documento, viene a partir de las proposiciones y se hace la evaluación punto por punto.

C. Regidor Higinio del Toro Pérez: A lo mejor si viene por ahí es asunto es que a esta Sesión fuimos convocados hace un momento y que el punto de acuerdo nos fue entregado hace minutos, entonces un legajo de alrededor de 200 doscientas hojas, pues es imposible haberlo analizado en escasos 5 cinco, 10 diez minutos, por eso yo considero que sí es prudente que el dictamen más allá de todos los anexos que se nos hagan resúmenes ejecutivos, lo hace muy bien el Licenciado Toño con el proyecto y bueno el equipo jurídico, con otras iniciativas, en donde se anexan los

contratos, en donde se anexan los oficios de petición que llegaron, pero el cuerpo de la iniciativa que es el objeto a discutir a veces en este Pleno que venga muy bien acompañado, de un historial de cuáles fueron las propuestas que se recibieron, por qué se decidió en esta. No había visto Arquitecto, pero insisto, nos lo acaban de entregar hace minutos, es imposible a veces haber revisado este asunto, es una sugerencia sin que sea más allá que eso, una sugerencia, de que como se ha hecho, si quieren tenemos como referencia el punto anterior en donde viene paso por paso cómo fue dándose, que quien no asiste a esas reuniones de Comisión, que lea completamente el dictamen, se da un idea clara y precisa de cuál fue el procedimiento, aquí leyendo el puro dictamen, a mí no me quedaba claro cuál fue el proceso para ver decidido a favor o no de una de las propuestas, lo traje nada más a colación de eso, gracias Arquitecto, es cuanto Secretario. **C. Regidora Lilia de Jesús Delgado Díaz:** Gracias Señor Secretario. Yo nada más hacer una observación que desde que inició la Administración sí le he pedido mucho al Director de Obras Públicas, que estemos pendiente en notificar en tiempo y en forma y sobre todo hacer la entrega de los contratos de todas las obras que de alguna forma se están adjudicando, para que el Instituto Mexicano del Seguro Social no me haga a nosotros como responsables al Ayuntamiento el cobro de las cuotas obrero patronal derivado de estas obras. Me voy a permitir en este momento darle fundamento legal que viene estipulado en lo que es el Reglamento del Seguro Social para los trabajadores de la Industria de la Construcción por obra y tiempo determinado, donde en su Artículo 5° quinto, fracción III tercera, nos da un plazo de 5 cinco días hábiles a que surta efecto la celebración del convenio, para poder entregar a la Institución los contratos correspondientes, entonces sí

me gustaría que en este momento si se hiciera caso preciso a esta instrucción para que el Seguro Social en el momento que nos audite, no nos haga responsables del pago de estas cuotas que de alguna forma el contratista o el sub contratista no ha enterado a la Seguro Social. Hoy que regreso a la Institución, tristemente me han dicho que sí se han entregado, he revisado y no se ha entregado ningún contrato, entonces para evitar que nosotros como Ayuntamiento podamos pagar algo que no tenemos, sí me gustaría que a la brevedad se hiciera entrega de estos contratos porque hay un fundamento legal, es cuanto. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Señores Regidores si no hubiera más preguntas agradecemos la participación del C. Arquitecto Miguel Hernández López Coordinador de Proyectos Estratégicos, y se cierra el punto para su discusión, teniendo en cuenta los argumentos vertidos por la Regidora Lilia, si están de acuerdo.... **C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro:** Nada más que nos notifique el Director de Obras Públicas el inicio para contar esos 90 noventa días. **C. Secretario General José de Jesús Núñez González:** Al igual con el comentario hecho por el C. Regidor Abdel Israel Dávila del Toro, si están en la afirmativa de aprobarlo, favor de manifestarlo levantando su mano.... **14 votos a favor, 1 voto se abstiene: el C. Regidor Silvano Hernández López, aprobado por mayoría calificada. - - - -**

QUINTO PUNTO: Clausura de la Sesión. **C. Secretario General Licenciado José de Jesús Núñez González:** Habiendo sido agotados todos los puntos agendados para esta Sesión le pido al Señor Presidente haga la clausura de la misma. **C. Presidente Municipal José Luis Orozco Sánchez Aldana:** Muchas gracias, primero agradeciendo a los Regidores porque fue una mañana de Sesiones Ordinaria y extraordinaria y también reiterando la disculpa para Pedro,

realmente él se fue a cumplir con una encomienda no personal, era un tema de la Comisión que él preside, ahorita están haciendo la clausura de algunos talleres, del Instituto de la Mujer, teníamos que haber estado el de la voz por allá y le pedí yo de manera muy atenta que fuera en la representación mía, agradecido con todos Ustedes y siendo las 13:42 hrs. trece horas con cuarenta y dos minutos, del día viernes 28 veintiocho de Noviembre del 2014 dos mil catorce, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No. 58 cincuenta y ocho, y válidos los acuerdos que aquí se tomaron, muchas gracias, feliz fin de semana. -----